





FORMATO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:		Inscripción de Matrimonio (Horario de oficina lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas)				
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Presidencia Municipal. Plaza 10 de abril #10, centro, Emiliano Zapata, Morelos. Teléfono: 777 101-1160 Ext. 161.				
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Oficialía del Registro civil de Emiliano Zapata, Morelos. Plaza 10 de abril #10, centro, Emiliano Zapata, Morelos. Teléfono: 777 101-11-60 Ext. 161 Correo electrónico: registrocivil@zapatamorelos.gob.mx				
	e otras oficinas se efectuar el trámite o ?	En todas las oficialías del registro civil del es	tado de Morelos.			
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Cualquiera de los futuros contrayentes o un representante siempre que el formato de solicitud de matrimonio se presente firmado por los futuros contrayentes. Este trámite se lleva a cabo con el fin de celebrar matrimonio civil.				
Medio de presentación del trámite o servicio.		Presencial.				
Horario de Atención al público.		Días hábiles lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas				
Plazo oficial máximo de resolución		08 días hábiles presentar documentos antes del matrimonio.				
Vigencia.		No aplica				
Ante el silencio de la autoridad aplica		Afirmativa ficta				
	Requisitos	s y documentos anexo que se requi				
No.			Original	Copia		
1 2	Solicitud de matrimonio Formato de datos complementarios debidamente requisitado y firmado por los futuros contrayentes.		1	1		
3	Formato de Convenio donde se establezca el tipo de régimen económico patrimonial al que se sujetaran, firmado por los interesados.		1	1		
4	Si alguno de los pretendientes es viudo o divorciado, deberá presentar el acta de defunción o divorcio actualizada y/o cotejada. Copia del acta actualizada y/o cotejada de nacimiento de los contrayentes		1	1		
5	con seis meses anteriores a la de otro Estado deberá presenta Identificación oficial de los so de residencia, pasaporte, carti	1	1			
6	cedula profesional). Clave CURP de los interesado contenga.	1	1			
7	Cada solicitante deberá prese identificación oficial. Si los te	1	1			
8	pasaporte y forma migratoria. Un certificado suscrito por medico titulado y registrado legalmente, bajo protesta de decir verdad, en que determine, que los solicitantes no padecen					

9	alguna de las enfermedades consideradas como in el artículo 77, fracciones VII y XV de este Códig Análisis prenupciales que contenga V.D.R.L. Y deben ser mayores a 15 días).	1		
10			1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:		
Costo Vigente= 1 UMA=(96.22) Costo Vigente=10.00 UMAS (96.22X 10.00 UMAS)= Total \$962.20		Domicilio: Av. No reelección esq. 2 de abril, planta alta. Col. Centro, 62760 Emiliano zapata Morelos. Horario de atención: Días hábiles, de lunes a viernes de 08:00 am a 04:00 pm		

Observaciones Adicionales:

Teléfono: 777 101 11 60 ext. 138 Correo: tesoreria@zapatamorelos.gob.mx

el matrimonio se lleva a cabo dentro de la oficialía del registro civil del municipio de Emiliano zapata, Morelos. o bien dentro del mismo municipio en domicilios particulares de los contrayentes.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

N/A

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículos 68, 69, 72, 434, 456, 457, 460,461, 462 y 464 del Código Familiar del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado el 06 de septiembre de 2006, en el periódico oficial número, 448.

22, 23 Y 24 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, publicado el 05 de septiembre del 2012, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" numero 5022.

Artículo 27 Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata para el ejercicio fiscal 2022, publicado el 31 de diciembre del 2021, en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6027.

Artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el estado de Morelos, publicada el 17 de Julio de 2019, en el periódico oficial "Tierra y Libertad", numero 5726

PROTESTA CIUDADANA.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Días hábiles Lunes a viernes 08:00 a 16:00 horas 7773684061 Plaza 10 de abril s/n col. Centro cp. 62760 contraloria@zapatamorelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

 De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".









FORMATO MUNICIPAL DE TRAMITES Y SERVICIOS

- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.